

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 103

Marzo, 1956

Núm. 3

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

Edicto de Bendición Papal

NOS, EL DR. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE SALAMANCA.

Hacemos saber: Que entre las facultades que Nos concede el Código de Derecho Canónico, ampliadas por Decreto de la Sagrada Penitenciaría Apostólica, fecha 20 de julio de 1942, se halla la de dar solemnemente al pueblo fiel la Bendición Papal con indulgencia Plenaria el día de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, y otros dos días más, entre año, a nuestra elección.

Deseando procurar a nuestros amados diocesanos el bien de una gracia espiritual tan extraordinaria, hemos determinado dar la mencionada Bendición Papal el día 1 de abril, festividad de la Resurrección del Señor, inmediatamente después de la Misa Pontifical que, con el favor de Dios, celebraremos en la Santa Iglesia Basílica Catedral.

Recordamos a todos, que para ganar la Indulgencia Plenaria, aneja a la Bendición Papal, es necesario recibir con las debidas condiciones los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y hallarse en la Basílica Catedral al tiempo de darse la Bendición Papal.

Dado en Nuestro Palacio de Salamanca, a 15 de marzo de 1956.

† Fr. Francisco, O. P.
Obispo de Salamanca.

Avelino López,
Canciller-Secretario

Circular sobre el nuevo «Ordo» de la Semana Santa

En el BOLETIN del mes de febrero, se han publicado el *Decreto* y la *Instrucción* de la Sagrada Congregación de Ritos de 16 de noviembre de 1955, por los que se establece con carácter obligatorio el nuevo «Ordo» litúrgico de la Semana Santa y se dan normas para su mejor comprensión.

Las razones y motivos, que han movido a la Santa Sede a esta reforma, están clara y ampliamente expuestos en los referidos documentos; debiendo, por lo tanto, los Sres. Curas y Rectores de Iglesias estudiarlos con detención para exponerlos a los fieles e instruirlos debidamente, para mejor alcanzar los fines pastorales de la reforma, que son, entre otros, el centrar la piedad y devoción de los fieles en los sagrados Misterios de la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor en la celebración litúrgica de los mismos, «que supera siempre y ampliamente, pero especialmente en estos días, a todas las costumbres y devociones, incluso las mejores, de cualquier parte que sean» y facilitar la asistencia de toda clase de personas a los actos litúrgicos, además de acomodar éstos a los momentos históricos en que tuvieron lugar.

Secundando con docilidad filial las disposiciones de la Sagrada Congregación de Ritos, subrayamos a continuación algunas prescripciones, que han de tenerse muy en cuenta para la más digna y devota celebración de los cultos litúrgicos de Semana Santa.

I.—Normas generales

1) Todos los Sacerdotes deben atenerse al nuevo «Ordo» y, por lo tanto, se harán con los ejemplares necesarios.

2) Los Párrocos y Rectores de Iglesias procurarán explicar al pueblo la nueva ordenación litúrgica prescrita por la Iglesia. Aprovechando para ello las pláticas dominicales, la catequesis, reuniones de Acción Católica, Cofradías, etc., e incluso con charlas o conferencias especiales, y recomendando también el uso de las ediciones del nuevo «Ordo» especiales para seglares.

3) Los Oficios del Triduo se podrán celebrar a la hora que los Sres. Párrocos y Rectores de iglesias estimen más conveniente para los fieles, dentro de las señaladas para cada uno de ellos por la Sagrada Congregación.

En la Capital de la Diócesis, a fin de establecer uniformidad y poder coordinar con las horas de las procesiones, los Oficios del Jueves y Viernes Santos de las Parroquias y Templos de Religiosos y Religiosas empezarán a las cinco de la tarde y la Vigilia Pascual después de las once de la noche.

4) En la Capital las campanas no podrán tocarse después que suenen las de la S. I. B. Catedral el Jueves Santo, ni antes de que vuelvan a hacerlo hacia la media noche en la Vigilia Pascual. Lo mismo se deberá observar, en las localidades donde haya más de una iglesia, respecto a la Mayor o principal.

5) Se recomienda encarecidamente a los sacerdotes que tienen dos parroquias que celebren los Oficios en las dos, para lo cual autorizamos la binación en distintas parroquias, según la Circular publicada en el BOLETIN de febrero (pág. 37). Deberán hacerlo en la una y en la otra dentro de las horas mínima y máxima señaladas. Si alguno por razón justa y grave no pudiera celebrarlos solemnemente en las dos, le autorizamos para celebrar, en una de las Parroquias, una Misa rezada el día de Jueves Santo dentro de las horas indicadas para los Oficios de este día.

6) En las iglesias en que el día de Jueves Santo se efectúe el traslado del Santísimo Sacramento es indispensable que en el mismo templo se celebren las funciones litúrgicas de la tarde del Viernes Santo.

La Vigilia Pascual podrá celebrarse también en las iglesias y oratorios en que no se celebraren las funciones del Jueves y Viernes Santos, y al contrario, podrá omitirse, supuesto un motivo razonable, donde aquellas funciones fueren celebradas.

7) Deben procurar la celebración de los Santos Oficios con la mayor solemnidad posible. Unicamente, en caso de no encontrar sacerdotes asistentes, pueden usar el rito simple, si-

guiendo las normas especiales de las Rúbricas. Preparen con todo interés las sagradas ceremonias e instruyan con todo esmero a los niños y demás personas seculares que tengan que intervenir.

8) Inculquen y exhorten a los fieles a comulgar los tres días; dentro de la Misa o inmediatamente después de ella el Jueves y el Sábado y en el «Solemne Oficio Vespertino» el Viernes, guardando las normas del ayuno eucarístico. No podrá administrarse la Sagrada Comunión fuera del tiempo y circunstancias prescritas por las Sagradas Rúbricas, excepto cuando se trate de enfermos que estén en peligro de muerte.

Traten prudentemente de evitar en lo posible la costumbre de acudir muchos para hacer el Cumplimiento Pascual el mismo día, sobre todo cuando sea el Jueves Santo.

9) Las procesiones y devociones de costumbre se armonizarán prudentemente con la nueva ordenación de los Sagrados Oficios, evitando que coincidan las procesiones con las horas de las funciones litúrgicas.

II. — *Domingo de Ramos.*

1) Los sacerdotes que binan pueden suprimir el «Passio» en una de las Misas, según las nuevas Rúbricas.

2) La bendición y procesión de Palmas se hará a las horas acostumbradas por la mañana.

3) En la procesión de Ramos incúlquese a los fieles que lleven todos ramos de palmas, de olivos o de otros árboles, y procuren darle la mayor solemnidad posible, de manera que resulte una verdadera manifestación de triunfo y exaltación a Jesucristo Rey y Redentor. En Salamanca también los niños de las escuelas y colegios asistirán a la bendición de los Ramos y procesión capitular en la Catedral y a continuación tendrán su procesión acostumbrada.

III.—*Jueves Santo*

1) La Misa Crismal tendrá lugar en la S. I. B. Catedral, por la mañana, después de Tercia. La Misa «in Coena Domini» debe celebrarse en todas las iglesias por la tarde, no antes de las cinco ni después de las ocho. También puede celebrarse por la tarde en los Oratorios públicos y semipúblicos, mas no en los privados.

2) Tengan presente que deberán consagrar formas suficientes para la Comunión del Viernes Santo, puesto que este día no habrá consagración.

3) Si algún Párroco o Rector de Iglesia creyese conveniente tener por la tarde una Misa rezada, además de la de los Oficios, para facilitar a los fieles oír la y comulgar, deberán pedirnos la autorización correspondiente.

4) Estas Misas rezadas, que se autoricen este día, deberán decirse también entre las cinco y las ocho de la tarde.

5) En los Oratorios de Religiosas, donde no se tengan los oficios solemnes del triduo, autorizamos para que se celebre una Misa el día de Jueves Santo dentro de las horas señaladas para los Oficios, y pueden comulgar en ella.

6) El Monumento debe prepararse en un altar de la Iglesia, que no sea el altar mayor. El referido altar debe estar decorosamente adornado, evitando toda clase de abusos, cumpliendo escrupulosamente las normas dadas sobre esta materia.

7) Organicen los Sres. Curas la adoración de la Sagrada Eucaristía, que ha de durar desde el fin de la Misa «in Coena Domini» del Jueves hasta la medianoche, por lo menos, y el Viernes Santo, desde la madrugada hasta la hora del «Solemne Oficio Vespertino», de manera que no falte nunca quien acompañe al Señor.

NOTA IMPORTANTE

No obstante las normas generales antedichas, a petición de los Sres. Obispos españoles, la Santa Sede ha facultado a los mismos *para este año*, para que en la mañana del Jueves Santo, puedan autorizar la celebración de una *única Misa rezada, solamente en las Iglesias Parroquiales*, dentro de la cual o inmediatamente después de ella, podrá darse la Sagrada Comunión. Los Sres. Sacerdotes que hagan uso de esta facultad podrán celebrar mañana y tarde aun tres Misas, si tienen dos parroquias.

Autorizamos a los Sres. Párrocos y Ecónomos para celebrar esta Misa rezada por la mañana, cuando lo crean necesario para dar facilidades para comulgar, ya sea por devoción ya principalmente para el cumplimiento pascual, a quienes no les sea fácil hacerlo por la tarde u otro día. Los Sres. Curas que hagan uso de esta autorización lo comunicarán luego a nuestra Secretaría, manifestando su resultado.

También podrán comulgar los fieles en la Misa para la consagración de los Santos Oleos, que diremos, D. m., el Jueves Santo por la mañana en la S. I. B. Catedral, o inmediatamente después de la misma.

Los que comulgen en esta Misa de la mañana no podrán hacerlo por la tarde:

La Misa solemne deberá celebrarse siempre por la tarde, como dispone el «Ordo».

III.—*Viernes Santo*

1) La «Solemne Función Litúrgica» del Viernes Santo se tendrá hacia las tres de la tarde, o más tarde, pero no después de las seis.

2) La adoración de la Cruz organícese de manera que todos los fieles puedan hacerla y de modo que resulte un verdadero acto piadoso y emotivo.

3) Invítese a los fieles a comulgar también en este día, advirtiéndoles que sólo lo podrán hacer en la «Solemne Función

Litúrgica después de la comunión del Sacerdote, excepto los enfermos que estén en peligro de muerte.

IV.—*Sábado Santo*

1) Incúlquese a los fieles el carácter de sumo luto de este día. Pueden organizarse Vía Crucis o procesiones a las horas más oportunas de la mañana y de la tarde, que deben terminar antes de empezar la Vigilia Pascual.

2) La solemne Vigilia Pascual deberá celebrarse de manera que la Misa solemne comience alrededor de la media noche. Sin embargo, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción y por estimarlo justificado, autorizamos a los Sres. Curas Párrocos y Rectores de Iglesias de fuera de la capital, para que si lo creen necesario puedan anticipar su celebración, no antes de las ocho de la noche, debiendo comunicar luego a nuestra Secretaría la hora en que la celebraron, los motivos para escogerla y los resultados de asistencia y comuniones.

3) Los Sacerdotes, aunque celebren la Vigilia Pascual a la medianoche, pueden también celebrar la Misa de la Pascua de Resurrección, o las Misas para las que estén autorizados los días festivos.

Los fieles que asistan a la Vigilia Pascual celebrada a la medianoche, cumplen ya con el precepto de oír la Santa Misa el domingo; no así cuando se celebre antes de esta hora.

En cuanto a la Comnión téngase en cuenta el mismo concepto; es decir, si la Vigilia Pascual se celebra a la medianoche, la Comunión corresponde al domingo; cuando se celebre antes de esta hora (coincidiendo la Comunión antes de medianoche) los fieles pueden comulgar en la Misa de la Vigilia y al día siguiente, domingo de Pascua.

4) Todos los fieles procurarán llevar su vela en la solemnidad de la Vigilia Pascual para tenerla encendida en los tiempos que señalan las Rúbricas.

5) Tengan entendido los Sres. Párrocos que queda supri-

mida la bendición del agua bautismal de la Vigilia de Pentecostés.

V.—*El ayuno eucarístico para las Misas y Comuniones vespertinas*

a) Quien comulgó por la mañana no podrá comulgar por la tarde del mismo día: salvo los sacerdotes que binan legítimamente.

b) *Desde la media noche* no se pueden tomar licores.

c) *Hasta tres horas antes* de comenzar la Misa (para sacerdotes) o de recibir la Comunión (para los fieles) pueden tomarse alimentos sólidos.

d) *Durante las comidas* que se efectúen —no antes, ni después— puede tomarse, con la debida moderación, vino, cerveza o sidra, etc. pero no licores.

e) *Hasta una hora antes*, pueden tomarse bebidas no alcohólicas: el agua no quebranta el ayuno.

f) *El cómputo del tiempo señalado* (una hora, tres, etc.) debe hacerse de manera exacta y matemática. Así, quien después de la media noche hubiere tomado licor, no podrá comulgar ni aun por la tarde: ni el que en la hora anterior a la Comunión tome alguna bebida que no fuere agua.

g) *Los enfermos* se atenderán a las normas especiales dadas para ellos.

h) Los fieles que hayan de *comulgar* en la Misa de la Vigilia Pascual, cuando se celebra a medianoche, deben guardar el ayuno lo mismo que en la Vigilia de Navidad, es decir, desde la medianoche, si bien es laudable que dejen pasar al menos una hora en ayunas antes de comulgar.

Si la Vigilia Pascual se celebrase antes de medianoche, obsérvense las normas para las Misas vespertinas.

Salamanca, 15 de marzo de 1956.

† Fr. Francisco, O. P.

Obispo da Salamanca.

Rogativas por la Iglesia perseguida

Por acuerdo de los Excmos. y Rvdmos. Metropolitanos, en la «dominica in albis», 8 de abril, se celebrará en España el Día de la Iglesia perseguida, con preces y colecta.

Concretando los actos que en nuestra Diócesis deberán realizarse, determinamos que en todas las Iglesias y Oratorios públicos, aun de religiosos, se reciten el referido día las Letanías de todos los Santos, en los cultos públicos que se celebren por la tarde, anunciando a los fieles la finalidad de dichas preces y exhortándoles a recitarlas con devoción.

En las citadas Iglesias y Oratorios se hará una colecta en todas las Misas en favor de los cristianos de la Iglesia del Silencio, manifestándolo a los fieles y exhortándoles a generosidad.

El fruto de estas colectas será enviado antes de finalizar el mes de abril, a nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

Salamanca, 15 marzo 1956.

† El Obispo.

Tribunal Eclesiástico

Causa de nulidad: matrimonio Núñez-Asensio

EDICTO

NOS, el Doctor Don Juan Sánchez Martín, Provisor de la Diócesis, Presidente del Tribunal Colegial que entiende en esta Causa.

Por el presente notificamos a D. Pablo Núñez Solé, que el Tribunal Colegial que entiende en esta causa en sesión celebrada ha dictado sentencia definitiva cuyo encabezamiento y parte dispositiva son:

«En la ciudad de Salamanca a diecisiete de marzo de 1956, en la Sala de Audiencia del Tribunal Eclesiástico, constituido el que entiende en estos Autos, formado por el Ilmo. Sr. Provisor del Obispado, Dr. D. Juan Sánchez Martín, como Presidente, y los Jueces Adjuntos Dres. García Conde y Cabreros, presente el M. I. Sr. Fiscal del Obispado y Defensor del S. Vínculo en esta causa Dr. González, y asistidos por mi

el infrascrito actuario, en orden a resolución definitiva ante la contumacia del actor:....

SS. SS. por ante mí el Actuario *DECRETARON*: *Procede declarar y declaramos desierta la causa promovida por don Pablo Núñez Solé, como demandante, pidiendo la nulidad de su matrimonio «ex capite impotentiae mulieris», contra su legítima esposa doña María Paz Asensio García, absolviendo consiguientemente a la demandada, con expresa imposición de todas las costas judiciales al demandante, al cual se obliga también a la reparación de daños, si se demostraren éstos en trámite de ejecución de sentencia».*

Dado en Salamanca a 17 de marzo de 1956.

Dr. J. Sánchez.

Por mandato de S. S. I.

Eduardo del Arco

Actuario

Documentos de la Santa Sede

Discurso del Santo Padre a los Guardiamarinas españoles

He aquí, amadísimo hijos —jefes y oficiales, alumnos, suboficiales y marinería que formáis la tripulación del buque-escuela «Neptuno»—, he aquí una visita que, por la amabilidad que supone el haberla colocado entre los objetivos primordiales de vuestro caucero, Mos queremos agradecer de modo especial, mientras os damos de todo corazón la más paternal bienvenida.

Bien venida sea, pues, a la Casa del Padre común la gente de mar los fieles servidores de un ideal, que hace de vuestras exigencias casi un holocausto en el riesgo nunca interrumpido, en la dureza del servicio y en todo un modo de ser que parece mirar solamente a la defensa y protección de una patria, olvidando toda comodidad en el severo engranaje de vuestra férrea disciplina.

El mar invita a elevar los ojos a Dios

Pero precisamente en este, llamémoslo así, ascetismo de vuestra vida, está la fuente segura de esas virtudes que os deben distinguir. «Si queréis aprender a rezar —dice el refrán castellano—, métete en el mar». Pero la verdad es mucho más amplia: métete en el mar y verás cómo el mar te lleva a Dios, no solamente en el momento del peligro, cuando

la oración sube tumultuosa y vacilante a los labios, invocando socorro contra las iras del ventarrón furioso o el imponente asalto de las olas embravecidas, sino también, y mucho más, en las horas serenas, cuando parece que se vive en medio de la inmensidad de Dios al dejar perder la vista en los horizontes infinitos o cuando nos parece contemplar su belleza al mirar embelesados un sol —disco de oro— que se hunde solemne en las aguas, tiñendo de arboles los cielos y arrancando reflejos de plata a las ondas tranquilas. ¡Entonces sí que se siente cercano a Aquel que puso en el mar sus caminos (cfr. Ps. 76, 20), a Aquel a quien también el viento y el mar obedecen! (cfr. Marc. 4, 41).

Fué pequeño el mar para el empuje de las proas españolas

Vuestra nación, hijos queridísimos, entre dos mares providencialmente colocada, por el mar recibió aquellas grandes aportaciones que fueron para ellas las culturas griega y fenicia; y a través del mar comenzó bien pronto a lanzar sus bajeles para demostrar de lo que era capaz, unas veces en empresas puramente peninsulares, como la del gran almirante Bonifaz, y otras proyectando ya sus impetus al exterior, como los dos Rogeres, el de Flor y el de Lauria. Después, al abrirse los tiempos, al caer la barrera de lo desconocido y quedar como centinela avanzado del mundo viejo, el mar se quedó pequeño ante el empuje de vuestras proas. Era la hora de Dios, cuando en la cofa más alta de la nave campeaba siempre una cruz, y cuando junto al descubridor no faltaba nunca el misionero. Vocación heroica y providencial de una estirpe, a la que ella supo tan generosamente corresponder.

Hoy, como siempre, es el hombre elemento decisivo en la ciencia náutica

Aquellos días han pasado y hoy la ciencia náutica —no encerrada ya en los estrechos muros de una escuela de Sagres o de un aula de Salamanca— ha superado con mucho las carabelas o bergantines, los astrolabios y las tablas de declinación de aquellos tiempos, poniendo a vuestra disposición medios perfectísimos, de increíble potencia, de rapidez inaudita, para los que no son obstáculo las distancias, las nieblas, las calmas del viento y hasta las mismas sombras de la noche. Pero hoy, como entonces, el hombre, que lo maneja todo, será el elemento decisivo, y al fin y al cabo dependerá de vosotros el poner el espíritu de sacrificio, característico de vuestra profesión; el sentimiento de fraternidad universal, fruto de vuestros continuos viajes, y hasta vuestra capacidad técnica al servicio de la humanidad, del bien común, del progreso y utilidad en todos los ramos y, en una palabra, para protección, conservación y fomento de la verdadera paz.

Seguid siendo ejemplo de caballeros cristianos

Id con Dios, hijos amadísimos, especialmente vosotros, la florida juventud que se prepara para el futuro; aprended a respetar y a amar a vuestros jefes; a trataros entre vosotros con sincera y fraternal camaradería, donde la principal emulación consista en ver quién es el mejor de todos; a ser afectuosos y deferentes con esta marinería, símbolo de la que mañana ha de formar vuestra gran familia en vuestros respectivos destinos; y aprovechad lo más posible esta travesía, sobre todo para vuestra formación humana y espiritual, a fin de que mañana y siempre, en todos los puertos, en todos los mares, sigáis siendo ejemplo no sólo de corrección, de prestantía y de gallardía, sino también de caballeros cristianos, que van predicando por todas partes la fe que profesan con el ejemplo de su vida.

Todos somos un poco marineros

Marinos o marineros somos un poco todos, que a través de este viaje, que es la vida, vamos dando bordadas para capear el viento contrario, para sortear escollos, para huir de los enemigos, que ahora a babor y luego a estribor nunca dejan de insidiarnos; y bien desgraciado sería el que después de tantos sudores, acabase arrumbando o yéndose al garette. Del pueblo de Dios, dice el gran Apóstol de las gentes (cfr. Heb. 11, 29) que gracias a su fe consiguió pasar a través del mar como por tierra seca. Es la misma fe que vosotros profesáis y que os ha de servir de luz y de dirección en todas vuestras travesías. Y si mirando a lo alto buscáis una estrella, Nos os invitamos a contemplarla en la que vosotros mismos llamais «Estrella de los mares», en vuestra Virgen del Carmen, que tantas veces y de tantas maneras ha mostrado su predilección por los que a las aguas inestables confían su vida al servicio de Dios y de la Patria.

Una bendición, hijos amadísimos, para vuestra España querida; una bendición para todas las naves que en cualquier parte del mundo en estos momentos se mezen sobre las olas a la sombra de la gloriosa enseña roja y gualda; una bendición para todos vuestros colegas, para vuestras familias y para todas vuestras intenciones. Y cuando muy pronto al caer el día, os reunais la primera vez en la toldilla para entonar la oración de la tarde, haced una oración especial por vuestro Padre de Roma, que aquí, en el centro de la cristiandad, en esos momentos ora por vosotros y, como si os tuviera presentes, uno a uno, afectuosamente os bendice.

S. Congregación de Ritos

Rescripto sobre la celebración de una Misa, por la mañana, el Jueves Santo en las Parroquias de España

N. D. 7-956.

Nuestro Santísimo Padre, por la Divina Providencia, Pío XII, a instancias del Emmo. Cardenal, Enrique Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo y Primado de España, que expresaba los deseos de muchos de los Obispos de España, en la audiencia concedida el día 19 de febrero del corriente año al Emmo. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, que suscribe y presentaba la petición mencionada, ha tenido la bondad de conceder, por una gracia *muy especial*, lo siguiente:

1.º Que en la Feria V *in cena Domini* —Jueves Santo— pueda celebrarse por la mañana una sola misa privada (rezada) y tan sólo en las iglesias parroquiales.

2.º Que la Sagrada Comunión pueda administrarse a los fieles tan sólo durante esta Misa o inmediatamente después.

3.º Sin embargo, la Misa de los Oficios *in cena Domini* donde quiera que se celebre tendrá lugar en las horas de la tarde señalada en el nuevo Ordo de la Semana Santa.

4.º En las Catedrales se celebrará por la mañana tan sólo la Misa crismal o de la consagración de los Santos Oleos, en la cual podrá distribuirse la Sagrada Comunión.

Esta concesión vale tan sólo para este año.

Procuren los Ordinarios, que el *HEBDOMADAE SANCTAE ORDO INSTAURATUS* se observe en todas partes cuanto más antes y de que se haga saber a los fieles para este año, que el Jueves Santo no pueden comulgar dos veces, a saber: por la mañana y por la tarde. (Es decir, que los que comulguen por la mañana no pueden hacerlo por la tarde).

Sin que obste nada en contrario. 19 de febrero 1956.

C. Card. Cicognani

S. R. C. Praef.

Alfonsus Carinci
Archiep. Selencien,
S. R. C. A Secretis.

Documentos del Episcopado

Comisión Episcopal de la Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana

Esta Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana organiza, para primeros de abril próximo, un cursillo de preparación, para los sacerdotes que deseen marchar a América.

Los que quieran tomar parte en él, deben ponerse en contacto con las Oficinas Centrales de la misma, dirigiendo sus instancias al Excelentísimo y Rvmo. Sr. Presidente de la Comisión Episcopal y Arzobispo de Zaragoza, Palacio de América, Ciudad Universitaria, MADRID; y gestionar con tiempo el permiso de su Excmo. y Rvdmo. Prelado.

Anuncios

Pontificia Universidad Eclesiástica

IV Semana de Espiritualidad, organizada por el «Centro de Estudios de Espiritualidad»

Salamanca: 9 al 14 de abril

Tema: LINEAS DE UNA ESPIRITUALIDAD PARA EL HOMBRE DE HOY EN EL PENSAMIENTO DE PIO XII

I.— *Temas generales*

Día 9. *Corrientes y peligros en la espiritualidad contemporánea*, por D. Baldomero Jiménez Duque, Rector del Seminario de Avila:

Día 10. *El misterio del Cristo total*, por el P. Augusto A. Ortega, C. M. F., catedrático de la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.

Día 11. *María en nuestra vida espiritual*, por el P. Angel de Luis, C. SS. R., Rector del Colegio de PP. Redentoristas de Valladolid.

Día 12. *La liturgia, fuente de vida sobrenatural*, por D. Casimiro S. Aliseda, catedrático de la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.

Día 13. *Los ejercicios de San Ignacio en la santificación del cristiano*, por el P. Luis González, S. I., Prepósito de la casa profesa de Madrid.

Día 14. *Espiritualidad y valores humanos*, por D. Lamberto de Echeverría, catedrático de la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.

II.— *Temas especiales*

Día 9. *La santidad del sacerdote*, Por D. Antonio Navarro Lisbona, director espiritual del Colegio Español de Roma.

Día 10. *La espiritualidad de la vida virginal*, por el P. Luis de Villasanté, O. F. M., profesor del Teologado de Nuestra Señora de Aránzazu (Guipúzcoa).

Día 11. *Espiritualidad seglar*, por D. Alejandro Martínez Gil, profesor del Seminario de Madrid.

Día 12. *La familia. Su perspectiva sobrenatural*, por D. Santos Bequiristain, canónigo de Pamplona.

Día 13. *Vida interior y apostolado*, por el P. Armando Bandera, O. P., catedrático de la Facultad Teológica de San Eteban de Salamanca.

Día 14. *Espiritualidad profesional*, por D. Andrés A. Esteban, del Instituto «Francisco Suárez», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ADVERTENCIAS

1. Las conferencias de la Semana tendrán lugar en el Aula Magna de la Pontificia Universidad Eclesiástica (Compañía, 1, a las 12 de la mañana y a las 8 de la tarde).
2. Todos los días, a las 6,30 de la tarde, se celebrará un coloquio sobre las ponencias de las jornadas, al que asistirán únicamente los señores semanistas.
3. La inscripción a la Semana es gratuita, pero se ruega llenen y envíen cuanto antes la tarjeta de inscripción.
4. Los señores semanistas que desearan alojamiento en alguno de los Centros Eclesiásticos de ésta, indiquenlo también en la mencionada tarjeta.
5. Para toda clase de informaciones dirigirse a: Sr. Secretario del «Centro de Estudios de Espiritualidad». Fonseca, 1-Salamanca.

Curso Pastoral organizado por el «Instituto» de Pastoral Salamanca: 9 al 28 de abril

Este Instituto de Pastoral organiza un curso de Pastoral para sacerdotes, de tres semanas de duración: del 9 al 28 de abril.

En una época probablemente muy oportuna para los sacerdotes con cura de almas, cuando han terminado las tareas agobiantes de la Cuaresma, pueden éstos, como en el Evangelio, «apartarse a solas y descansar un tanto».

Porque descanso es el cambio de ocupaciones. Y aunque el curso de Pastoral tendrá todo el rigor universitario y la exigencia de un trabajo serio, pero será reposo al espíritu y solaz para el alma.

La convivencia con un profesorado competente y con sacerdotes de toda España dará al presente curso un nuevo aliciente. Se espera la inscripción de numerosos sacerdotes, pero siendo las plazas limitadas, se ruega lo hagan prontamente los quedeseen asistir. La pensión diaria oscilará alrededor de las 40 pesetas.

Matrícula y hospedaje.— Los derechos de matrícula para el Curso de Pastoral serán de 50 pesetas. Los sacerdotes alumnos se hospedarán en la «Casa Diocesana de Ejercicios de Nuestra Señora de la Vega», de reciente inauguración. Deben pedir reserva de plaza a la Misionera secular, directora de la misma, quien también formaliza la matrícula. Deben

enviarse los siguientes datos: Nombre y dos apellidos, año de la ordenación sacerdotal; cargo actual; principales cargos anteriores, diócesis, población. No se admiten asistencias por pocos días. Quien se inscriba debe hacerlo para el curso entero. Habrá cuatro clases diarias y un «coloquio», presidido por el Director del curso o por un Profesor.

Certificado de aprovechamiento.— El Instituto concederá un Certificado a todos los alumnos que hayan asistido con asiduidad y aprovechamiento al Curso de Pastoral.

Clausura.— El Curso de Pastoral será clausurado en la mañana del 28 de abril, en un acto que se celebrará en el aula magna de la Pontificia Universidad Eclesiástica, bajo la presidencia del Gran Canciller, Dr. Barbado Viejo.

Director del curso.— El titular de la cátedra de Pastoral M. I. Sr. D. Casimiro Sánchez Aliseda.

Programa.— *Hodegética y técnicas de apostolado:* M. I. Sr. D. Casimiro Sánchez Aliseda.

Aspectos de la parroquia francesa: Padre Cocagnac, O. P., del equipo «Les éditions du Cerf», de París (en castellano).

Arte sagrado: Rvdo. D. Juan Ferrando Roig, Asesor Religioso del «Fomento de artes decorativas», de Barcelona.

Los medios modernos de difusión al servicio de la pastoral: Rvdo. D. Antonio Montero, Subdirector de «Ecclesia».

Sociología religiosa: Rvdo. D. Jesús Iribarren, Director de la Oficina de Información y Estadística de la Iglesia de España.

La parroquia española: M. I. Sr. D. Santos Beguiristain, Canónigo Doctoral de Pamplona.

Obras marginales en la parroquia: M. I. Sr. D. Miguel Peinado, Párroco de Nuestro Salvador, de Granada.

Homilética: Padre José Luis Martín, Capellán del Colegio Mayor Fray Luis de León, de Salamanca.

Problemas sociales: Padre Florentino del Valle, del «Fomento Social», de Madrid.

La legislación española y el sacerdote: M. I. Sr. D. Lamberto de Echeverría, Profesor de Derecho Civil en la P. Universidad Eclesiástica.

La Pastoral en el Concilio de Trento: Rvdo. D. Luis Sala Balust, Profesor de Historia Eclesiástica en la P. Universidad Eclesiástica.